

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

### **856 Bolsa de empleo, a través del sistema de concurso-oposición, para la cobertura temporal de plazas del puesto de Auxiliar Técnico en Emergencias.**

Por Resolución de la Alcaldía n.º: 217/2025, de 5 de febrero, se han aprobado las Bases específicas para la creación de una Bolsa de Empleo, a través del sistema de concurso-oposición, para la cobertura temporal de plazas del puesto de Auxiliar Técnico en Emergencias con la finalidad de atender de forma ágil y urgente aquellas necesidades esenciales que puedan surgir en este Ayuntamiento en el ámbito funcional de las mismas, atendiendo a la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la categoría profesional encuadrada en: Grupo/Subgrupo (art. 76 y DT 3.ª TREBEP): C/C2 Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales; Categoría/Denominación: Agente de Emergencias/Auxiliar Técnico de Emergencias.

Los aspirantes presentarán instancia de participación en el proceso según el modelo contenido ANEXO I de las citadas Bases y se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de 20 días naturales desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Documento identificativo válido en España (conforme a lo previsto en el artículo 57 del TREBEP).
- Fotocopia de la titulación de acceso.
- Fotocopia del permiso de conducir de clase B
- Justificante acreditativo del ingreso o pago de la tasa por derechos de examen.
- Relación enumerada de los méritos, acompañada de los documentos acreditativos de los mismos conforme al ANEXO II de las Bases.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios <https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/tablon-de-anuncios/> y en la página web del Ayuntamiento Puerto Lumbreras: <https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/sede-electronica/>.

Puerto Lumbreras, a 6 de febrero de 2025.—La Alcaldesa, María Ángeles Túnez García.